

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32883** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 761/2011, por auto de 23/9/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Antonio López Ruiz, con NIF 52258292S, domicilio en Marchena (Sevilla), C/ Virgen de Fátima, n.º 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marchena.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110071934-1